

O. M. S.

O

Haviendo entendido, ^{do} Car. la santidad,
que de orden de N. S. le han participado sus
Cavalleros Comis.^{os}, de Caues Jemdo, p. bien el,
^{do} Oficio el Arzobp. Dp. de este Dp., se de inje
so a N. S. en todas las festividades, y funciones,
que Concurra; los han mandado dezir a N. S. p.
Su decreto de N. del Corriente; queda muy
emplazado de otra N. voluz, como lo estara
de todas las decanones, que se le fizieren del
Mayor ayuntamiento, y obsequio de N. S., a cuya
obediencia que damos, rogando ad. d. q. N. S.
En su grandeza q. de reamos: Lorca y Buno
a 14 de 1725.

M. M. S.

B. L. M. de N. S. S. May. de 1725.

D. Fulgencio Joseph de la Cruz y Joaquin de Caues
D. Mula

M. M. S. Lic. de Lorca.

